



Alcaldía de Barrancabermeja

DECRETO **429**

POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

El ALCALDE DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la constitución Política y, la Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que con fundamento en las facultades conferidas en el artículo 315 de la constitución política de Colombia y los artículos 91 (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012) 93 y 106 de la Ley 136 de 1994, el Señor Alcalde encargará de las funciones de la Oficina de Planeación Municipal a un servidor público de la Alcaldía Municipal, el Ingeniero **FERNANDO ANDRADE NIÑO** jefe de Autopavimentación, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.206.184 de Bucaramanga, debido a que el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, la Dra. **ELIZABETH LOBO GUALDRÓN** identificada con cédula de ciudadanía No. 28.149.378, requiere desplazarse a la ciudad de Bucaramanga el día 21 de Noviembre de 2016 para asistir a mesa técnica del OCAD, en la secretaria de Planeación Departamental, con el fin de revisar el cumplimiento de requisitos de contratación como lo establece el Art.23 de la ley 1530 de 2012; y el día 22 de Noviembre de 2016, participar en el foro sobre métodos alternativos de solución de conflictos en el nuevo código de Policía y convivencia, que se realizara en el Hotel Dann Carlton.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encárguese de las funciones de la Oficina Asesora de Planeación Municipal, al Ingeniero **FERNANDO ANDRADE NIÑO** jefe de Autopavimentación, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.206.184 de Bucaramanga, desde el día 21 de Noviembre de 2016, desde las 12:00 m hasta el día 22 de Noviembre de 2016 a las 6:00 p.m. y/o durante el tiempo que permanezca ausente el titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente encargo no genera efectos salariales ni fiscales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, En Barrancabermeja, 21 NOV 2016.

DIEGO ARMANDO ACOSTA OSORIO
ALCALDE MUNICIPAL (E) Decreto # 427 del 19 Nov. 2016

| | NOMBRE DEL FUNCIONARIO | VISTO BUENO | FECHA |
|----------|------------------------|-------------|----------------------|
| ELABORÓ: | Tania Ortegón | | Noviembre 21 de 2016 |
| REVISÓ: | Tania Ortegón | | Noviembre 21 de 2016 |
| APROBÓ: | Mónica Castro | | Noviembre 21 de 2016 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

Palacio Municipal
Cra. 5a No. 50-43
Fax: (57)+(7) 6229091
PBX: (57)+(7) 6115555

En Barrancabermeja
¡es posible!

